

minis Cavildo que se celebra en la ciudad de Ma-  
nana. Lo mandó el Sr. D. Juan. Vera y Comis.  
Abogado del Sr. Comis. de Alcazar de la villa de  
Villa de Teda por el Sr. D. en ella arrendado y que se  
debe de cumplir en el mes de mayo, del Sr. D.

Vera y  
Comis.

Antoni  
D. Juan. Vera y Comis.  
Sillo

Decreto de 25 de Enero de 1700. En el Ayuntamiento. celebrados en esta villa  
dichos de 8 de Enero de 1700. Se hizo presente el expediente de pedimento,  
del que se trata de el Ayuntamiento. acordó: no aver  
lugar a la solicitud de en el expediente, y dada que  
una suplicacion de su oficio que se debe dar del  
modo, que lo tenia por convenir. y lo firmaron los  
Sr. D. concurren en el mes de mayo, del Sr. D.

Vera y  
Comis.  
Sorianos Lorenza  
Mano  
Rubio  
Antonio  
Vicente

Antoni  
D. Juan. Vera y Comis.  
Sillo

